

PROVEA FRENTE AL INFORME DE DERECHOS HUMANOS DEL DEPARTAMENTO DE ESTADO

A propósito de la publicación del Informe del Departamento de Estado de los Estados Unidos sobre la situación de los derechos humanos en Venezuela y del debate público suscitado al respecto, el Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea) expresa las siguientes observaciones:

- Provea reivindica la obligación que tienen los Estados, en tanto que miembros de la comunidad internacional, de monitorear la situación de los derechos humanos en cualquier lugar del mundo y brindar colaboración para lograr mejoras en esas situaciones. La discusión pública sobre los derechos humanos que realiza la comunidad internacional es un factor que puede ayudar a cambiar para bien situaciones en países concretos.

- Los señalamientos que un Estado realice sobre la situación de los derechos humanos en otro país deben ser procesados por vías diplomáticas entre ambos Estados con un espíritu de colaboración y nunca como herramienta de presión política o ejercicio de dominación. También existen organismos regionales (de la OEA) o universales (de la ONU), en los que los Estados pueden procesar sus críticas y propuestas sobre la situación de los derechos humanos en otros países. En el caso de los EEUU hay que señalar que si bien es reivindicable que monitoreen la situación de los derechos humanos en el mundo, como puede hacerlo cualquier otro Estado, existe una incongruencia en su política en esa materia en tanto ese país no ha firmado importantes tratados internacionales de protección a los derechos humanos, con lo cual se encuentran al margen de las principales instituciones de la comunidad internacional para vigilar y colaborar con la situación de estos derechos en el planeta. Entre esos tratados se encuentra el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Convención Americana de Derechos Humanos. Así mismo, no ha reconocido la competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos para recibir y procesar denuncias de violaciones a los derechos humanos ocurridas en ese país. Provea insta respetuosamente a esa nación a ser coherente en su política exterior en materia de derechos humanos, mediante la firma y ratificación de esos importantes instrumentos internacionales y el abandono de acciones unilaterales en países extranjeros que, encontrando justificación en la situación de los derechos humanos en esos países, impliquen el uso de la fuerza.

- Más allá de algunas imprecisiones presentes en el Informe del Departamento de Estado sobre Venezuela (confusión en la presentación del número de violaciones al derecho a la vida o no explicitación del número de casos de tortura en comparación con otros patrones de violación del derecho a la integridad personal), la correcta posición del Gobierno nacional frente a dicho Informe, debe ser: a) su evaluación detenida, b) la adopción de medidas en los casos en que las observaciones sean correctas y c) la aclaratoria a los EEUU en los casos en que las observaciones sean erróneas e imprecisas.

- Provea aprovecha el debate que se ha generado para instar al Gobierno nacional a convocar a las organizaciones de derechos humanos y a otras organizaciones sociales vinculadas al tema, para juntos sentar las bases de un Plan Nacional de Derechos Humanos que nos permita, en Venezuela, mejorar la situación de los derechos humanos".

(02.03.01)